

DEL TEXTO A LA IMAGEN:
REPRESENTACIONES ICONOGRÁFICAS
DE LA REALEZA EN UN MANUSCRITO DE
LOS CASTIGOS DEL REY DON SANCHO IV
(MS. BN MADRID 3995)

Hugo O. Bizzarri

Secrit-Conicet

Universidad de Buenos Aires

El manuscrito 3995 de la Biblioteca Nacional de Madrid (olim P. 23) es, de entre los códices que contienen *regimientos de príncipes* castellanos, uno de los de más singular importancia. Y dicha singularidad no se la otorga tanto el texto que conserva de la obra, sino el hecho de estar enriquecido con veintidós modestas iluminaciones que han llamado constantemente la atención de los críticos. Ya Amador de los Ríos (1863: 40, nota 1) prestó atención a estas iluminaciones a las que otorgó un valor más arqueológico que artístico:

Consta de 82 fojas en folio real, escrito en papel a una columna, y enriquecido con viñetas iluminadas, donde si el diseño no es correcto, existe siempre el interés de los trajes que son los usados al escribirse el códice. En la segunda foja presentado don Sancho, sentado en el trono en ademán de aleccionar a su hijo que aparece arrodillado ante él. Sobre la viñeta se lee esta equivocada inscripción: *initio et sapiencie timor domini*.

Domínguez Bordona (1930, T. 2: 24) consideró a este códice en su historia de la miniatura española, ubicándolo en el límite entre el siglo XIV y el XV. Y como ejemplo, reprodujo la imagen del folio 15v en el que se representa al rey Niro. García de la Fuente (1934: 39) no abrió juicio sobre estas miniaturas, limitándose a indicar su ubicación dentro del manuscrito al realizar su descripción técnica. Rey

(1952: 10, nota 8), por su parte, las calificó como “toscas” repitiendo el juicio de Amador de los Ríos sobre su importancia para el estudio de la indumentaria de la Edad Media.

Este códice no escapó a la atención de Keller-Kinkade (1984) en su estudio sobre la iconografía en obras literarias castellanas, quienes, asesorados por María Elena de Arizmendi, dataron a estas iluminaciones en la década de 1420 o 1430, basándose en las vestimentas que en ellas se representan. En todo su análisis, Keller-Kinkade toman como referencia el códice escurialense de las *Cantigas de Santa María* del rey Alfonso X, considerando al códice matritense como una continuación de menor nivel al alcanzado en la corte del rey Sabio. Finalmente, concluyen:

While the Alfonsine miniatures are indeed the product of Gothic art and, as we have emphasized, representative of the very best of that particular genre, the skill with which the *Castigos* artists executed their scenes corresponds to the particular tastes of their era, whose pictorial needs, in conjunction with narrative style, were not as elaborate, in keeping with a more sober and pessimistic approach to life and its problems (1984: 59).

Keller-Kinkade realizan un estudio por momentos demasiado descriptivo, sin que, en verdad, tampoco se lleve a cabo un profundo estudio desde el punto de vista iconográfico de las miniaturas. Su análisis ronda entre lo pictórico y lo literario.

Creo, sin embargo, que más allá del valor artístico que estas miniaturas poseen, son también de sumo interés para aquellos que nos interesamos no sólo en la historia de la transmisión y recepción de *Castigos del rey don Sancho IV*, sino también para aquellos abocados al estudio de los códices y para quienes se interesan en las diversas formas de representación

que adoptó la monarquía castellana en la Edad Media. La incorporación de estas miniaturas a un códice de *Castigos del rey don Sancho IV* entraña no sólo una forma de confección de un códice, sino también una muy especial manera de reelaboración de uno de los textos políticos castellanos más leídos durante la Edad Media.

Sobre el texto de *Castigos del rey don Sancho IV*¹

Los *Castigos del rey don Sancho IV* gozan de una abundante documentación. Conocemos actualmente ocho manuscritos, aunque uno de ellos, el manuscrito del Seminario Conciliar de Sigüenza, se perdió durante la Guerra Civil (Bizzarri, 2001: 20-34):

- A** Ms. 6559 (olim S. 1) de la Biblioteca Nacional de Madrid
- B** Ms. 6603 (olim S. 23) de la Biblioteca Nacional de Madrid
- C** Ms. 3995 (olim P. 23) de la Biblioteca Nacional de Madrid
- E** Ms. Z.III.4 (olim III. N.24 y ij.e.13) del Monasterio de El Escorial
- G** Ms. 19707/40 de la Biblioteca Nacional de Madrid
- J** Ms. del Monasterio de San Jerónimo, en Burgos
- S** Ms. del Seminario Conciliar de Sigüenza
- I** Ms. 17/6/3 de la Biblioteca Particular de Bartolomé March Cervi (Madrid)

Esta rica documentación evidencia también una transmisión poco homogénea, en la que se pueden detectar tres redacciones, una original de hacia 1292, y dos reelaboraciones. De la primera, da testimonio el manuscrito *E*; de las otras, los manuscritos *A* e *I* documentan una versión realizada hacia el año 1350, y los manuscritos *B*, *C*, *G*, *J* y *S* atestiguan una versión hecha hacia 1353 (Bizzarri, 1998 y 2001: 34-61). En mi edición (Bizzarri, 2001), me aboqué a la reconstrucción de la versión original, es decir, aquella que hacia 1292 ordenó realizar el rey don Sancho IV como tributo por la toma de Tarifa. No obstante, las otras dos redacciones no están faltas de interés. La de los manuscritos *AI*, según ya determinó Foulché-Delbosc (1906) refiriéndose al primero de estos manuscritos, reelabora su texto tomando gran parte de su material de la traducción que del *De regimine principum* de Egidio Romano hizo Fray Juan García de Castrojeriz. Estamos en presencia de una importante reelaboración, no sólo por ampliar temáticas políticas que

¹ Resumo aquí los aspectos ya tratados por mí en Bizzarri (1998 y 2001: 20-61). Véase también García de la Fuente (1934), Rey (1952: 10) y Goldberg (1995).

estaban en germen en la obra y que refuerzan la visión occidental de la monarquía, sino también por añadir abundante material ejemplar al que ya Goldberg (1995) y Lacarra (1996) les han dedicado importantísimos trabajos. La segunda reelaboración no tiene menos interés: presenta nuevas versiones de algunos relatos y reformula la frase de acuerdo a una nueva estética. De toda esta serie de manuscritos, que remonto en mi edición (Bizzarri, 2001: 52-54) a un subarquetipo π , C se distingue de ellos por las veintidós miniaturas que corresponden a un nuevo estado evolutivo de esta versión de π , una versión que privilegia las formas de representación de la monarquía.

Castigos del rey don Sancho IV: bisagra hacia los nuevos tiempos

La tradición de los “espejos de príncipes” en Castilla ha tenido un desarrollo particular que se aleja del trazado por Berges (1938) para el resto de Occidente. En Castilla circulaba, por lo menos ya desde el siglo XII, una nutrida literatura de origen árabe que basaba sus enseñanzas en la transmisión de apólogos, proverbios y sentencias (Haro Cortés, 1995). Pedro Alfonso dice haber basado su *Disciplina clericalis* en esa tradición y cita aún una epístola sobre la conservación de la salud que escribió Aristóteles, referencia indudable a la temprana difusión del *Secretum secretorum* en la Península (Bizzarri, 1996) y que nos advierte que ya entonces se habían difundido tratados políticos que se engloban dentro de la corriente del *adâb*. De estos tratados, el más representativo del período del rey Alfonso X es *Calila e Dimna*, que basa sus estrategias didácticas en la exposición de apólogos, proverbios y sentencias, enmarcados siempre en el diálogo que un rey entabla con su consejero (Lacarra, 1979).

La tratadística política de los “espejos de príncipes” occidentales se irá imponiendo lentamente con el advenimiento de una nueva casta política, luego de la muerte del rey Alfonso X. El *Libro de los cien capítulos* (Haro Cortés, 1996 y 1998) será el primer paso en esta progresiva transformación, de la cual *Castigos del rey don Sancho IV* implicará la concretización de una nueva orientación política (Gómez Redondo, 1998: 913-43 y Bizzarri, 2001a). Con *Castigos* se profundiza en la tratadística política castellana una concepción de la monarquía que implica una secularización de concepciones religiosas

(Kantorowitz, 1957; Nieto Soria, 1986 y 1988) que Alfonso X había expuesto ya en germen en las *Partidas* (Ferrari, 1934). Ello trajo aparejado nuevas representaciones de la realeza. Nieto Soria ha caracterizado bien este proceso:

Lo que se ha entendido como la *secularización de la teoría del Estado*, para el caso castellano, en una de sus fases fundamentales, consiste en la aplicación sistemática de concepciones e imágenes religiosas a realidades políticas, creándose así un modelo monárquico que puede ser objeto de la reflexión teológica. No es que la monarquía se diluya en lo religioso, sino que el pensamiento religioso hace más comprensible el modelo político que se quiere imponer en un contexto en que el lenguaje político es metafísico, jurídico o teológico, pero aún no propiamente político (1986: 714-15).

Estas imágenes pueden ser lingüísticas, simbólicas e iconográficas. Todas éstas están presentes en *Castigos del rey don Sancho IV*. Para no detenerme mucho en este aspecto, piénsese, por ejemplo, en el capítulo XI, “De como deue seer el omne armado de armas”, capítulo en el cual se describe la imagen de un rey sentado en su trono. Todos los niveles de representación están aquí presentes: el lingüístico, puesto que se lo describe con palabras, el simbólico, puesto que luego se interpreta moralmente esta representación y, finalmente, el iconográfico, puesto que la descripción parece partir de una imagen previa o porque está pensada como si fuera la descripción de un relieve, fresco o tapiz. No es éste el único caso en que la reflexión político-moral parte de una imagen. Podría citar más ejemplos como la imagen del buen lapidario del capítulo XVI o la imagen del reino comparada con un panal de abejas del capítulo X². Con todo, *Castigos del rey don Sancho IV* instaura en la teoría política castellana una representación de la realeza profusamente influida por la tratadística occidental que se impone a la que se había desarrollado en épocas del rey Alfonso X en este tipo de tratados.

² Dedico un apartado especial a este aspecto en un volumen que, bajo el título de *Castigos del rey don Sancho IV: una reinterpretación*, aparecerá en la colección de los PMHRS, dirigida por Alan Deyermond.

El manuscrito 3995 de la Biblioteca Nacional de Madrid

Volvamos una vez más sobre el códice que nos interesa. Se trata de un códice de 83 folios, escrito a dos columnas –y no a una como erróneamente había indicado Amador de los Ríos (1863: 40, nota 1)– en letra gótica redondilla del siglo XV³. Los folios, que miden 37 x 26,50 cm., poseen un promedio de treinta y cuatro líneas. Posiblemente, este manuscrito debió de estar prácticamente deshojado, pues los folios han sido pegados por los restauradores de la biblioteca para conservar su encuadernación. No obstante, faltan tres folios. La primera laguna se produce entre los actuales folios 14 y 15, perdiéndose el final del capítulo XI; la segunda, entre los folios 42 y 43, faltando el final del capítulo XXII y el comienzo del XXIII; la última, entre los folios 50 y 51, perdiéndose el final del capítulo XXXI y el comienzo del XXXII. En el folio 83^v se coloca el explicit:

Nos el rrey don ssancho que fezimos este libro & lo acabamos eneste logar tenjendo çercada la villa de tarifa. enel anno de çesar de mjll & trezientos & Nouenta & vno annos.

No sabemos quiénes han sido los poseedores de este códice ni las circunstancias de su elaboración, aunque algunas conjeturas se han hecho al respecto. Por ejemplo, García de la Fuente supuso que el autor de la versión que este códice transmite, y que él llama corrector, debió de haber sido un clérigo:

También creemos que el corrector del texto en esta tercera modalidad fue un clérigo por el uso que hace de la Patrística y la insistencia que pone en ampliar y en documentar el capítulo XVI, dedicado de un modo especial a los prelados, y además por la transcripción latina que hace de la mayor parte de los textos escriturarios que se citan en *Castigos*, lo cual demuestra un conocimiento suficiente de todos los libros de la Biblia (1934: 70).

³ Extracto aquí los elementos más significativos de la detallada descripción que hice en Bizzarri (2001: 27-29). Véase también Amador de los Ríos (1863: 40), Foulché-Delbosc (1906: 349), García de la Fuente (1934: 39) y Rey (1952: 10).

En verdad, la adición de las citas latinas no corresponde a *C*, sino a *β*, el antecedente común a los códices *B* y *C* que no agrega sólo estas citas latinas, también optó por colocar las formas latinas de algunos personajes de la antigüedad. *B* y *C* representan respectivamente las ramas vulgar y erudita de la reelaboración operada en *β* (Bizzarri, 2001: 49-51).

Weaver (1975: 296-97) conjeturó que el manuscrito original de *Castigos* debió de estar bajo la custodia de la familia Niño y que en 1353 este manuscrito fue producido por Pedro Fernández Niño, descendiente del mayordomo de Alfonso XI. Así explica las correspondencias temáticas que el *Victorial* posee con *Castigos*, puesto que Pero Niño fue el nieto de Pedro Fernández Niño⁴. Añade, además, que Leonor, la hermana de Pero Niño se casó con Diego López Zúñiga, primer conde de Miranda, y que el nombre de este conde se anota en el primer folio, confundiendo aquí con el códice *B*. En consecuencia, en su concepto era precisamente *C* el códice más adecuado para basar una edición de *Castigos*.

Este códice, al igual que *B*, hace preceder la obra de un prólogo que difiere de aquel que presentan los códices *A* y *E*:

Este libro fizo el muy alto sennor rrey don sancho onrrado poderoso sabidor rrey de castilla de leon de toledo de galizia de seujlla cordoua de murçia de iahen del algarbe de algezira et sennor de lara & de vizcaya & de molina .el qual es llamado castigos que daua a su fijo ¶ El qual libro A cabo & fizo el noble rrey el anno que gano la villa de tarifa que estaua en poder delos enemjgos dela fe de ihesu christo que auja mas de seysçientos annos quela tenja en su poder desde quela perdio el rrey don rrodrigo que fue el postrimero rrey delos godos por nuestros pecados. Et el dicho sennor rrey ganandola entregola ala ssanta fe catolica de ihesu christo & dela ssu bendita madre santa maria nuestra abogada ¶ Et este rrey don Sancho fue fijo del rrey don alfonso que fizo las siete partidas et nieto del rrey don fernando que gano la muy noble çibdat de seujlla ¶ Et este dicho rrey don sancho

⁴ Posteriormente Beltrán-Haro Cortés (1997) han demostrado que el *Victorial* recoge material de los compendios de castigos del siglo XIII, aunque no se halla *Castigos* entre ellos.

fue padre del rrey don fernando que murio sobre Alcaudete Et fue el seteno que ouo en castilla que oujeron nonbre don sancho¶ los quales enxemplos & castigos son muy aprouados & muy prouechosos atoda pressona de qual quier estado o condiçion que ssea ¶ asi ecclesiasticas commo seglares asy sennores como sieruos asi grandes commo pequennos que enel qujsieren aprender ca les terna muy grant prouecho asi alas almas commo alos cuerpos ¶ Et aprendera muy buenas costunbres & condiçiones para beujr eneste mundo onrada mente & sin pecado en manera que se saluara sy qujsiere ¶ Et enel ha çinquenta capitulos Et el postrimero Acabasse conla palabra que dixo nuestro [b] sennor ihesu christo en el euangelio de sant lucas o dize beati qui audit uerbum dei que qujere dezjr bien auenturados son los que oyeren la palabra de dios Et la guardan (fol. 1r)

Benavides (1860: 285) señaló el carácter espúreo de este texto y destacó dos errores que aquí comete el amanuense: decir que Sancho fue señor de Algeciras, plaza ganada por Alfonso XI en 1344, y suponer que hubo en Castilla siete reyes de nombre Sancho. Desconociendo el agudo juicio de Benavides y no advirtiendo estos deslices históricos, Gayangos (1860: 85) en su edición lo antepuso al prólogo que transmiten los manuscritos *A* y *E*⁵. También García de la Fuente (1934: 51) señaló que este prólogo no debía de pertenecer a la obra, pues en él se menciona la muerte del monarca en Alcaudete. Pero fue, en verdad, Rey (1952: 29) quien lo incorporó definitivamente como una parte más de *Castigos* al darle el curioso título de “Anteprólogo”. Cacho Blecua (1996) destacó otro desliz histórico: se atribuyen al monarca los señoríos de Lara y Vizcaya que sólo a partir de Juan I (1379-1390) se anexionaron a las heredades reales y, por tanto, concluye que debió de ser compuesto durante el reinado de Juan I. Pero tampoco este es un elemento definitivo para su datación, pues era común que los copistas actualizaran el listado de heredades de los monarcas del pasado en vistas a las que poseían los del presente (Bizzarri, 2001: 38).

⁵ Gayangos basó su edición en *A*, cotejándolo con *B* de donde tomó este texto.

El manuscrito de la Biblioteca Nacional de Madrid 3995, pues, nos presenta un texto reelaborado hacia 1353, copiado en el siglo XV, con iluminaciones que fueron presumiblemente hechas en la década de 1420 o 1430. Nos presenta un estado evolutivo divergente de β al que nos ofrece *B*, pues, no sólo conserva una versión erudita de su antecedente, sino que, además, el texto ha sido completado con veintidós iluminaciones estrechamente ligadas al mismo que funcionan como “remarcadores semánticos” del discurso político-doctrinal. Será conveniente, entonces, ver qué elementos del texto destacan estas iluminaciones.

Las representaciones simbólicas de las miniaturas del manuscrito

Las veintidós miniaturas del manuscrito BN Madrid 3995 están diseminadas por todo el texto. La primera de ellas, que está colocada a manera de portada del mismo, se da en el folio 2r, al final de la tabla de capítulos (figura 1). Representa a don Sancho aleccionando a su hijo. La imagen presenta dos símbolos de la realeza: la corona, predestinada por Dios al monarca que lo convertía “por la gracia de Dios” en rey, y la espada, símbolo del poder del rey y de la justicia⁶. No obstante, en la imagen se refuerza el sentido religioso de la representación colocando una cruz a la derecha de la miniatura y la leyenda “initior et sapiencie timor dominj et cetera”. Con esto se completa la imagen del *rex cristianissimus* (Nieto Soria, 1986: 717-18; 1988: 79-84) y se retoma uno de los símbolos utilizados desde épocas de Alfonso X que denota el origen divino del rey y su función de defensor de la cruz. Ya observó Nieto Soria (1997: 80-82) que Alfonso X en una versión primitiva de la *Partida I* (Tit. IV, Ley 13) aludió a la unción real, ley que en redacciones posteriores fue profundamente modificada. En ella se decía que las condiciones de acceso al rito de la unción eran tener en el mundo el lugar de Cristo para hacer justicia y derecho y soportar los sufrimientos que le pudieran venir por honra y ensalza-

⁶ Para el valor simbólico de las insignias reales, véase García-Pelayo (1959: 108-114).

miento de la cruz⁷. Con ello, Alfonso evitaba subordinar su poder al de la Iglesia. La miniatura, que hace las veces de portada en este códice, presenta una imagen de la monarquía como reyes ungidos (Kantorowitz, 1957: 42-61) y a Sancho como una *gemina persona*⁸. La segunda miniatura (fol. 8v) se coloca en el capítulo 6 (5 de *E*)⁹, destinado a reflexionar sobre los mandamientos. El texto discrimina entre siete que son prohibiciones y tres que son, en rigor, mandamientos. Sobre el que con más morosidad discurre es sobre el tercero de ellos "onrraras a tu padre & a tu madre". El precepto bíblico da pie a afirmar que el amor de los padres hacia sus hijos es más profundo que

⁷ Coloco a continuación el texto del manuscrito Add. 20787 de la British Library, según la edición de Arias Bonet (1975: 25): "A los reyes fazien otri uncion en la ueia ley, ca los ungien con olio benito en las cabeças. Mas en esta nuestra ley nueua les fazen uncion dotra manera, por lo que dixo Ysayas propheta de nuestro sennor Ihesu Christo, que es rey de los cielos e de la tierra, que su imperio serie sobre sus ombros. E esto se cumplio quandol pusieron la cruz sobre el onbro diestro, porque gano complidamente uertud e poder en cielo e en tierra. E porque los reyes christianos tienen so logar en este mundo para fazer iusticia e derecho, e son tenudos de sofrir todo encargo et afan que les auenga por onrra e por exaltamiento de la cruz, por esso los ungen en este tiempo con olio sagrado en el ombro o en la espalda del braço derecho, en sennal que toda carga o trabajo que les abenga por esta razon, que lo sofran con muy buena uoluntad e lo tengan cuemo por ligero, por amor de nuestro sennor Ihesu Christo que dixo en el euangelio que el so yugo era blando, e la su carga ligera. E esta uncion se deue fazer, segund dize en el segundo libro".

⁸ Son escasos en Castilla los actos de unción regia. De hecho, hubo sólo dos, el de Alfonso VIII y el de Alfonso XI (Nieto Soria, 1988: 61-65). Sánchez Albornoz (1976: 1173-1207) no halló datos sobre la consagración de los reyes de Aragón. En cambio, sí las encontró para los reyes godos. Cabe la posibilidad de que Recaredo fuera el primer rey godo consagrado. En Castilla, estas menciones son tardías. Así, en la *Avisación de la dignidad real* (cap. 5): "E asy de villanos faze fidalgos, faze leys, a de ser vngido e el que dize mal o retrata de sus ordenaciones es commo el que comete sacrilegio" (Bizzarri, 1991: 197).

⁹ Puesto que el texto de *C* permanece inédito, para más fácilmente ubicar los pasajes en la obra haré referencia a la capitulación de *E* cuando discrepe de la de *C* o cuando falte en este último.

el de las madres, basándose en una reinterpretación del pasaje bíblico *Génesis* 7: 17-24: en el momento del diluvio los padres decidieron salvar a sus hijos colocándolos sobre sus hombros, mientras que las madres permanecieron lamentándose. La miniatura (figura 2) recrea este episodio: a la derecha está Noé en el arca con las especies que ha decidido salvar; a la izquierda, padres y madres; mientras que en la parte inferior de la imagen se dibujan niños muertos en la profundidad de las aguas. El episodio que se recrea es de singular importancia dentro de la tratadística política occidental y era frecuentemente discutido en los tratados escolásticos. De hecho, Siger de Brabante (1235-84) trató este tema en una de sus *quaestiones quodlibetales* (Lambertini, 1985: 61).

La siguiente miniatura (fol. 11r) se halla en el capítulo 8 (7 de E), destinado a hablar de la limosna. En el capítulo se relatan muchos ejemplos de clérigos y legos que ejercitaron la limosna, sin embargo el que el artista eligió para ornamentar el capítulo es la historia del rey San Eduardo de Inglaterra (figura 3). El rey ha socorrido a un leproso por amor a Cristo y a San Juan Bautista. Lo viste, lo lleva consigo y hasta llega a poner sus manos sobre sus llagas. El rey luego recibirá como recompensa un rubí que es el que llevan los reyes de Inglaterra en su corona. La imagen muestra una síntesis del relato: el rey llevando al leproso, cubierto con sus ropas, y mostrando el rubí en la mano. La significación político-religiosa de la miniatura es evidente: se representa al *rex virtuosissimus* (Nieto Soria, 1986: 719-20; 1988: 84-90).

Los capítulos 10 y 11 (9 de E), cuyo tema es la justicia, poseen dos miniaturas. La primera (fol. 14r) recrea el episodio bíblico de *I Reyes* 3: 16-28 en el cual dos mujeres aparecen ante el rey Salomón reclamando la posesión del niño. El rey es representado con tres símbolos reales: la corona y el cetro, símbolos del poder real y de la dirección que el monarca ejerce sobre el pueblo, y la espada, símbolo de la justicia (figura 4). La segunda (fol. 14v) representa a Daniel rezando entre los leones y respetado por ellos como premio por haber dado un justo juicio sobre Susana (figura 5). La imagen se basa en otro episodio bíblico *Daniel* 13 y 14: 31-34. Ambas miniaturas nos presentan una nueva representación religiosa de la realeza: *el rey-juez* (Nieto Soria, 1986: 720-21; 1988: 152-55).

En el capítulo 10 (según E) se exponen los principios básicos del poder real: "De commo deuen los vasallos seruir al sennor". La

complejidad del capítulo hace que en la tradición textual de β este capítulo aparezca partido en tres. Cuatro son las miniaturas que se colocan para reforzar semánticamente la exposición político-doctrinal. El capítulo hace partir su exposición de la exégesis de un texto bíblico, *I Pedro* 2: 17: "Deum timete, regem honorificate". *Castigos* destaca el temor que se le debe tener al señor y para ello recae en el relato del episodio de la caída contenido en *Génesis* 3: 8 y ss. Este episodio era clave para la historia de la legislación en toda la teoría política anterior a la traducción de la *Política* de Aristóteles por Guillermo de Moerbeke en 1260 (Bertelloni, 1993), pues de este hecho de la historia sagrada se consideraba que nacía la politicidad. Fue necesario crear leyes porque Adán y Eva quebraron un orden instituido por Dios. La primera miniatura (fol. 15r) recrea este episodio (figura 6). En la escena aparece el ángel con la espada, pues Dios comete aquí un acto de justicia. La miniatura es una excelente síntesis de todo el pasaje. Adán y Eva, avergonzados, salen del edén, echados por Dios. Detrás de ellos, y custodiando la entrada al paraíso, se halla uno de los querubines con la espada vibrante que guarda el árbol de la vida (*Génesis* 3: 24).

Para la interpretación del pasaje hay que tener en cuenta que la unción convertía al rey en un nuevo hombre, al punto tal que para la época era un acto comparado con el bautismo. Siendo el rey ungido por Dios y convertido en una *gemina persona*, se fortalecía su poder, pues el *Salmo* 105 (104): 15 y *I Cor.* 16: 22 prohibían expresamente: "nolite tangere christos meos" (García-Pelayo, 1959: 114-119). Un acto contra el rey era, en consecuencia, un acto de prevaricación (Gilson, 1981), según lo que establecía *Rom.* 13: 1-2:

Omnis anima potestatibus sublimioribus subdita sit: non est enim potestas nisi a Deo: quae autem sunt, a Deo ordinate sunt. Itaque qui resistit potestati, Dei ordinationi resistit. Qui autem resistunt, ipsi sibi damnationem acquirunt.

El capítulo luego discurre sobre las edades del mundo con la finalidad de mostrar cómo ha sido instaurada la institución de los reyes. Se señala que en la primera edad no hubo reyes, lo cual ocasionó la pérdida de la humanidad: "E commo non aujan ssovre ssi ningunt mayoral aqujen ellos temjessen ssobraron sse a fazer & dezjr quanto

qujsieron & afazer todas ssus uoluntades de ssus coraçones” (fol. 15v). Se inserta aquí una concepción mayestática de la realeza, concepto que, como bien apuntó Nieto Soria (1988: 118-21), fue poco común hasta el siglo XV. En la segunda edad se instaura la monarquía, siendo el primer monarca el rey Nirio de Siria. Dos imágenes se dedican a destacar este importante momento de la humanidad. La primera (fol. 15v) muestra al rey Nirio en su trono, elevado rey, junto a los súbditos que le presentan homenaje con el cetro en la mano (figura 7). La segunda (fol. 16r) representa al rey Nirio elevado rey ante todos los hombres en la ciudad de Nínive con la espada en la mano (figura 8).

La tercera imagen del capítulo (fol. 16v) muestra a Saúl ungido rey por el profeta Samuel (figura 9). Es el primer rey de los judíos: “E desde que vio dios que ellos tanto lo querian. mando a ssamuel profeta que vngiesse por rrey asaul, ssegunt sse cuenta enel comjenço del libro de los rreys”(fol. 16v).

La cuarta imagen (fol. 18v) no representa ya una figura real, sino que recrea un episodio bíblico, *Mateo 22: 15-22* (figura 10). Este episodio en el que los judíos queriendo tentar a Jesús le piden opinión sobre el tributo al emperador era de frecuente reflexión en la teoría política medieval, pues con él se establecía la división de poderes entre el Papa y el Emperador (Nieto Soria, 1986: 723-25; 1988: 198-204). Se trata de una problemática que se remonta al Papa Gelasio I, en el año 496, cuando afirmó: “Duo sunt quibus hic mundus principaliter: sacerdotalis auctoritas et regalis potestas” (Migne, *PL*, T. 59, col. 42). Con esto, se establecían dos esferas independientes de gobierno que no tardaron en mezclarse, especialmente con la llegada de Carlomagno al poder. La disputa en la Edad Media fue una lucha por la subordinación de un poder al otro. Y así como hubo una tesis canonista que pretendía subordinar el poder del Estado al de la Iglesia, considerados los reyes como *vicarius Christi*, éstos trataban de subordinar el poder de la Iglesia al del Estado. Así, Federico II llegó a postular que no necesitaba de la consagración eclesiástica y reivindicó para sí una *plenitudo potestatis* (Weckmann, 1950: 87-97 y 114-124). Para el caso particular de *Castigos*, la miniatura revela una línea coherente de interpretación. La teoría política castellana, desde la composición de *Castigos* en el año 1292 hasta su reinterpretación en las

primeras décadas del siglo XV, siguió manteniendo la misma postura: la división e independencia de poderes. Una vez más vemos que el texto de 1292 ha funcionado como *ergon* de toda la tradición textual de la obra. Lo que se ha hecho en esta reinterpretación es explicitar de nuevas maneras las formas simbólicas que el texto contenía.

En suma, de las cuatro imágenes que posee el capítulo, tres se destinan a reyes, las dos primeras mostrando una representación mayestática y la tercera el carácter divino de la institución; mientras que la cuarta recrea el tema de la *regalis potestas et auctoritas sacra*, es decir, el alcance del poder real.

La próxima miniatura la inspira el propio texto (fol. 22v). El capítulo 14 comienza describiendo la imagen de un rey sentado en su trono. Así se dice: “E a la mano siniestra estaua otro serujente esso mesmo el ynojo en tierra que tenja en ssu mano vn libro abierto ante el rrey ¶ el qual libro era de juyzios & de leys & de todos los derechos para en que el rrey estremasse el bien del mal E el derecho del tuerto por dar aCada vno su mereçimjento” (fol. 21). Esta escena es la que se recrea en la miniatura (figura 11). La imagen del rey interpretada moralmente presenta una vez más el símbolo del *rex virtuosissimus*.

Las siguientes son imágenes morales. En el capítulo 21 (19 en E) (fols. 36v y 38v) se recrean dos ejemplos milagrosos. El primero es el de la monja de Fontenbrault (figura 12) en el momento en que, presta a abandonar el monasterio, la ataca la figura de Cristo: “E alli ouo de fazer ssu oraçion acostunbrada los jnojos en tierra ante la ymagen de ssanta maria E dende leuantosse non curando de mas & fuesse contra ssu postegujllo ¶ Ella yendo sse assy la yamgen de ssanta maria que estaua çerca del cruçifixo aqui en ella auja fecho ssu oraçion del aue maria començo a dar muy grandes bozes diziendo...” (fol. 36v). La segunda (figura 13) recrea el episodio ocurrido al caballero navarro Juan Corvalán, quien venciendo en la batalla, luego de haber poseído a una monja del Cister, ésta se le apareció en visión milagrosa, volviendo el curso de la batalla en su contra: “parosse le esta monja otra vegada en la çeruiz del cauallo & tomole la rrienda en manera que lo non dexo yr”(fol. 38v). Se trata de dos imágenes que no involucran al rey y, por tanto, no nos presentan al rey taumaturgo, pero reafirman la presencia del milagro en el mundo y tal vez esto sí revele una concepción taumatúrgica de la realeza.

En el mismo sentido se coloca la miniatura del capítulo 26 (fol. 46v), en la cual se representa el momento en que el león ofendido se encuentra con su antiguo amo en el bosque y decide no atacarlo. Se ilustra aquí una relación de vasallaje (figura 14).

Las imágenes reales vuelven en los capítulos 31 y 33. Para demostrar la misericordia que debe haber en el rey (capítulo 31) se coloca una miniatura (fol. 50v) que recrea el episodio bíblico de *Lucas* 7: 36-50, la mujer pecadora que lava los pies a Cristo (figura 15). En el capítulo 33 (fol. 52r) se vuelve sobre el concepto del rey-juez al ilustrarse el ejemplo del rey Zordoabel y la disputa que los donceles tienen sobre cuál sea la cosa más fuerte del mundo (figura 16)¹⁰.

El resto del códice mostrará imágenes moralizadoras, dedicando dos iluminaciones para cada relato recreado. El capítulo 35 discurre sobre un concepto feudo-vasallático: la amistad entendida como alianza. Se inserta aquí uno de los ejemplos de más antigua tradición en el occidente europeo como es el "ejemplo del medio amigo". Dos imágenes se dedican a este ejemplo. La primera (fol. 56v) muestra la primera secuencia del relato: el joven llevando a la casa del amigo un saco a cuestas con el cordero muerto (figura 17). La segunda (fol. 57v) recrea el banquete final en el que se tensa la amistad del medio amigo a límites extremos (figura 18). En el capítulo 37 se desarrolla el tema de la virginidad. La importancia de esta virtud se explica colocando el difundido ejemplo de "Los tres pecados del ermitaño" que en Castilla aparece por primera vez en el *Libro de Apolonio*, c. 55, en el primer tercio del siglo XIII (Taylor, 1922; Bizzarri, 1985). Una vez más se recrean del ejemplo dos secuencias. La primera (fol. 62v) muestra al ermitaño tentado por el diablo en forma de una bella mujer (figura 19). En la segunda (fol. 63r), el momento en que el ermitaño es absuelto por otro eremita, gracias a la piedad de Dios (figura 20).

Las dos últimas corresponden al capítulo 40, destinado a hablar sobre el traidor y al cual se dedican dos iluminaciones que recrean la

¹⁰ Grandes son las diferencias que posee este relato en la tradición de *C* con respecto a la de *E*. En esta el rey se llama Zoroabel y la disputa la llevan doncellas que están en su entorno.

historia de Dido y Eneas. Una vez más las imágenes describirán una escena inicial y otra final del relato. En la primera (fol. 66r), se muestra a Eneas recibiendo el tesoro de los griegos en pago de su traición: “fuesse este enneas con el thesoro que le dieron los griegos por la trayçion que fiziera”, fol. 66r (figura 21). En la segunda (fol. 66v), se muestra a Dido deshonrada lanzándose de lo alto de la torre (figura 22).

Como se puede ver, el hecho de dedicar dos imágenes para cada episodio no es un mero paralelismo en esta parte final de las secuencias iconográficas del códice. Se trata más bien de una técnica sintetizadora de la narración, ofreciendo el nudo y el desenlace del relato.

Las miniaturas: “remarcadores semánticos” del texto

Las veintidós iluminaciones del manuscrito de la Biblioteca Nacional de Madrid 3995 son ricas en valor simbólico y han sido colocadas no sólo para ornamentar un códice sino más bien como “remarcadores semánticos” de las representaciones simbólicas de la realeza. Por tanto, estas iluminaciones van íntimamente ligadas al texto, aunque sean una adición posterior a él. En consecuencia, creo que ellas pueden ser distribuidas en tres categorías: 1) representaciones religiosas de la realeza, (figuras 1, 3, 4, 7, 8, 9, 11 y 16) 2) representaciones políticas (figuras 2, 5, 6, 10 y 15) y 3) representaciones moralizantes (figuras 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21 y 22). Todas, naturalmente, tienen una significación política, puesto que un “espejo de príncipes” es por excelencia un texto político y tiene la intencionalidad de transmitir una concepción de la monarquía a través de determinadas formas de representación.

Con *Castigos del rey don Sancho IV* se introdujo de lleno una nueva representación de la realeza: aquella basada en concepciones políticas que partían de la interpretación de preceptos del Viejo y Nuevo Testamento. Este texto escrito en 1292 era rico en imágenes lingüísticas. Fue reinterpretado hacia 1353 por el subarquetipo β , adecuando el texto a una nueva forma expositiva. Pero en el siglo XV, tal vez hacia la década de 1420 o 1430, este mismo texto al ser

copiado en C volvió a ser reinterpretado agregando nuevos elementos, en este caso iconográficos, como “remarcadores semánticos” de las representaciones simbólicas que el texto transmitía. Las iluminaciones, pues, no hacen más que continuar con las formas simbólicas contenidas ya en el texto; de hecho, hemos visto que hay una estrecha relación entre el texto y las representaciones iconográficas.

¿Por qué agregar estas miniaturas? La imagen que en los siglos XIV y XV se guardó de don Sancho no le fue muy favorable. Piénsese, por ejemplo, en la nota marginal que se colocó en el folio 1r del manuscrito de la Biblioteca Nacional de Madrid 6559:

este rrey don Sancho aun que conseja bien. fue rrey por tiranya y tomo de hecho los rreynos que a don fernando su hermano mayor & a don alfonso de la çerda su sobrino los quales lo comprometieron que [sic] manos de los que [sic] rreyes de aragon & portugal segun cuenta la Valenziana.

El anotador no inventa, más bien se basa en la información que le brinda una crónica preexistente (¿Valenziana? ¿Valeriana?). Las formas simbólicas de la monarquía presentaban una imagen desprovista de todos los defectos de la persona humana y, en tanto abstracción, podía ser proyectada sobre los monarcas presentes¹¹. El manuscrito, pues, nos presenta una nueva visión del rey Sancho IV, una visión más positiva que lo instaura como imagen abstracta y modélica de la monarquía castellana.

No estamos ante un manuscrito más de un viejo “espejo de príncipes”, sino más bien ante un manuscrito con el cual se quiso presentar una visión revisionista de un monarca castellano, frente a otros relatos y crónicas que cuestionaban su legitimidad en el poder.

Vuelvo sobre lo dicho en mi edición. *Castigos del rey don Sancho IV* fue una obra de constante interés hasta el siglo XV, encar-

¹¹ Sigo en esto a Nieto Soria (1986: 710): “La visión estereotipada que del mismo [se refiere al monarca] ofrecen determinadas imágenes religiosas, políticas, etc. forman una idea genérica del rey necesariamente perdurable, susceptible de ser aplicada a diversos monarcas”.

nando un concepto de la monarquía que hizo que su texto fuera adaptado a nuevas formas expositivas. Esto hace que no sólo nos importe de ella su versión original, sino las diversas reelaboraciones que se hicieron de su texto, específicamente las que presentan los manuscritos *A* y *BC*. En este trabajo, he querido destacar a *C* no por el texto que transmite, sino por la relación entre texto y formas iconográficas que ofrece. No estamos ante una nueva versión del subarquetipo *B*, sino ante una nueva forma de presentarlo. Las miniaturas no ya como mero elemento ornamental, como parecen haber interpretado Keller-Kinkade, sino como “remarcadores semánticos” nos brindan una nueva forma de recepción del texto y denotan una forma de interpretarlo.

Referencias bibliográficas

- AMADOR DE LOS RÍOS, José. 1863. *Historia y crítica de la literatura española*, T. 4, Madrid.
- ARIAS BONET, Juan Antonio (ed.). 1975. *Alfonso el Sabio. Primera Partida (Manuscrito Add. 20787 del British Museum)*, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- BELTRÁN, Rafael y Marta HARO CORTÉS. 1997. “Las fuentes de las enseñanzas a Pero Niño en *El Victorial*”, *Scriptura*, 13, 227-51.
- BENAVIDES, Antonio de. 1860. *Memorias de D. Fernando IV de Castilla*, T. I, Madrid, Imprenta de José Rodríguez.
- BERGES, Wilhelm. 1938. *Die Fürstenspiegel des hohen und späten Mittelalters*, Leipzig, Karl W. Hiersemann (Schrifte des Reichsinstituts für ältere deutsche Geschichtskunde-MGH).
- BERTELLONI, FRANCISCO. 1993. “Giuridità della scientia politica nella riflessione politica degli artisti nella prima metà del secolo XIII”, *Veritas* (Porto Alegre), 38 N° 150, 209-17.
- BIZZARRI, Hugo O. 1991. “Otro espejo de príncipes: *Avisación de la dignidad real*”, *Incipit*, 11, 187-208.
- , 1996. “Difusión y abandono del *Secretum secretorum* en la tradición sapiencial castellana de los siglos XIII y XIV”, *Archives d'Histoire Doctrinale et Littéraire du Moyen Âge*, 63, 93-137.


- , 1998. "Etapas de transmisión y recepción de los *Castigos e documentos* del rey don Sancho IV", en *Actas del XII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas, Birmingham 1995*, T. I. Ed. Aengus Ward, Birmingham, The University of Birmingham, 84-91.
- , (ed.). 2001. *Castigos del rey don Sancho IV*, Frankfurt am Main-Madrid, Vervuert-Iberoamericana (Medievalia Hispanica, 6).
- , 2001^a. "Reflexiones sobre la empresa cultural del rey don Sancho IV de Castilla", *Anuario de Estudios Medievales*, 31 N° 1, 429-49.
- CACHO BLECUA, José Manuel. 1996. "El título de los *Castigos y documentos* de Sancho IV", en Carlos Alvar y José Manuel Lucía Megías (eds.), *La literatura en la época de Sancho IV (Actas del Congreso Internacional 'La literatura en la época de Sancho IV')*, Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones, 153-68.
- DOMÍNGUEZ BORDONA, J. 1930. *La miniatura española*, T. II, Panteon-Gustavo Gili, Firenze-Barcelona,
- FERRARI, Ángel. 1934. "La secularización de la teoría del Estado en las *Partidas*", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 11, 449-56.
- FOULCHÉ-DELBOSC, René. 1906. "Les *Castigos e documentos* de Sancho IV", *RH*, 15, 340-71.
- GARCÍA DE LA FUENTE, Arturo. 1934. *Los Castigos e documentos del rey don Sancho IV*, Monasterio de El Escorial.
- GARCÍA-PELAYO, Manuel. 1959. *El reino de Dios, arquetipo político*, Madrid, Revista de Occidente.
- GAYANGOS, Pascual de. 1860. *Castigos e documentos del rey don Sancho IV*, en *Escritores en prosa anteriores al siglo XV*, Madrid, BAE, T. 56, 79-228.
- GILSON, Étienne. 1981. "Ley y moralidad cristiana", en *El espíritu de la filosofía medieval*, Madrid, Ediciones Rialp, 296-313.
- GOLDBERG, Harriet. 1995. "Textual Transmission: The case of the *Castigos y documentos*", *La Corónica*, 24 N° 1, 111-23.
- GÓMEZ REDONDO, Fernando. 1998. *Historia de la prosa medieval castellana. I. La creación del discurso prosístico: el entramado cortesano*, Madrid, Cátedra (Crítica y estudios literarios).
- HARO CORTÉS, Marta. 1995. *Los compendios de castigos del siglo XIII: Técnicas narrativas y contenido ético*, Valencia, Universitat de València (Cuadernos de Filología, Anejo XIV).

- , 1996. *La imagen del poder real a través de los compendios de castigos castellanos del siglo XIII*, Londres, Queen Mary and Westfield College (Papers of the Medieval Research Seminar, Nro. 4). Vol. 11.
- , (ed.). 1998. *Libro de los cien capítulos (Dichos de sabios en palabras breves e complidas)*, Madrid-Frankfurt am Main, Iberoamericana-Vervuert (Medievalia Hispanica, N° 5).
- KELLER, John Esten & Richard KINKADE. 1984. *Iconography in Medieval Spanish Literature*, Kentucky, The UP of Kentucky.
- LACARRA, María Jesús. 1979. *La cuentística medieval en España: los orígenes*, Zaragoza, Departamento de Literatura Española.
- , 1996. "Los *exempla* en los *Castigos de Sancho IV*: Divergencias en la transmisión manuscrita", en Carlos Alvar y José Manuel Lucía Megías (eds.), *La literatura en la época de Sancho IV (Actas del Congreso Internacional 'La literatura en la época de Sancho IV'*, Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones, 201-12.
- LAMBERTINI, Roberto. 1985. "Per una storia dell'*oeconomica* tra alto e basso Medioevo", *Cherion*, 4, 47-74.
- NIETO SORIA, José Manuel. 1986. "Imágenes religiosas del rey y del poder real en la Castilla del siglo XIII", *En la España Medieval*, 5, 709-29.
- , 1988. *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (Siglos XIII-XVI)*, Madrid, Eudema.
- , 1997. "Origen divino, espíritu laico y poder real en la Castilla del siglo XIII", *Anuario de Estudios Medievales*, 27 N° 1, 43-101.
- REY, Agapito (ed.). 1952. *Castigos e documentos para bien vivir del rey don Sancho IV*, Bloomington, Indiana UP (Humanities Series, Nro. 42).
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio. 1976. "Un ceremonial inédito de coronación de los reyes de Castilla", en *Viejos y nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas*, T. II, Madrid., 1209-36.
- TAYLOR, Archer. 1922. "The three Sins of the Hermit", *MPh*, 20, 61-94.
- WEAVER, Billy R. 1975. "The Date of *Castigos e documentos para bien vivir*", en *Studies in Honour of Lloyd A. Kasten*, Madison, 289-300.
- WECKMANN, Luis. 1950. *El pensamiento político medieval y las bases para un nuevo derecho internacional*, México, Publicaciones del Instituto de Historia.



Figura 1.

Dijo sey yo te pague por el tu gallarde
 non dya e de sant juan baptyta a que tu
 muerde de no que me tomes en pos de ty
 en esta tu bestia e que me luenes e si que
 de a queste buca por que no mueta a que
 que sey yo a monje ary le amasquado
 mos enya mieda. **E** el sey quando estas
 palabras de monje a paco e Capta de
 la era e tempo. La voluntad del pbro p
 tal que e monje de fno. **E** le fiolo dlo
 fies neños e caualgolo en la silla e el sey
 ppo se en pos del en las ancas del cauallo
E fuesse a para una abasia de monjas
 que era de a. a. de f. **E** yendo con
 por el campo fopole aquel vobro fuso por
 a que el mifmas caualgolo que de ante le
 f. **E** conyando de quele ffo as las na
 pora. **E** ando quiet que al sey fuesse muy
 grant duso e Olyra de lo fies: pero por
 grant amor de dno e de ffoz sant juan
 euolo de f. **E** en fando de las nari
 ces dno en si mano
 un fob. muy grande
 e una de uno e fno e
 mayor que un dno
 de galana. **E** ando e
 el sey dio e amofio
 aquel ffoz fi e man
 nlla. **E** ando poro m
 entos en si ffoz upo
 la uasia e non vido al
 pbro. **E** en esta ffoz
 atiendo el ffoz sey
 que aquel mifmaglo non ffo por dno que
 quep. **E** que es lo que ffoz ffoz el ffoz
 amor. **E** como el dno aquel ffoz e pfoz
 lo en ffoz de ffoz. La qual dno



de dno e ffoz angan los ffoz de vna
 rra. **E** asy le usaron de ffoz de aquel
 tiempo am. **E** ffoz m ffoz para mient
 quando ffoz mofon para el mfoz por
 medio enel pbro que gelo de dno de
 dno. **E** ando usó ffoz mfoz en el celo e
 usó esta. el mfoz ffoz dno en ffoz an
 geles obiero aquel mfoz. **E** por i que
 pueas entende quant alto ffoz le hamos
 na o ffoz para mientos en ffoz tomos
 el apofol que ffoz mfoz por m. **E** ffoz de
 ffoz. **E** ffoz por mandado de dno. **E** ffoz
 cuyo esta pfoz en el ffoz de pfoz por
 lo qual ouo de tomar ffoz mfoz del ffoz
 e de ffoz el uer ouo tomos poro lo
 todo alos pfoz e pfoz tempo a ffoz
 los palagos ffoz. **E** quando llego al
 tiempo e plazo e las dno no ffoz fe
 chas el ffoz fue muy ffoz. pero mof
 gelas ffoz enel celo las mas nobles
 e complidas e ffoz que podra ffoz.

E dno ffoz
 tomas al ffoz
 dno a del tu a
 ue: a me duffe
 ffoz: eno limof
 na he yo fecho
 a ffoz los palag
 para ty ffoz ffoz
 e ffoz en que
 me ffoz mofa
 enelles ffoz
 dno e ffoz
 a ffoz e pfoz enel uer dno mfoz
 a ffoz amo del dno. **E** ffoz mfoz
 tu para mientos quanto limofna aya en
 ffoz mofas el dno auentado obpo. **E** mo

Figura 3.

dices juez que con justicia e con derecho
 que sea agudo e en saber en un libro en la un
 que otro en la otra. La no sea agudo al
 que otro al otro el el algo fize en to
 en la comendancia de onbre al que no se si
 le guardas del el otro fize quando subdize
 en el mero que onbre a fize toma sobre
 lo que onbre el el primero por meter a
 dos uno a lugar tenas que te ayude a esto
 que lo mejor e que te meta en la otra por
 de lo puestas filla el lo segundo que se
 quada en el tu odice mucho sobrello e
 al lo tercero e onbre. Consta a los onbre que
 nos letrados e sabidores que te sepa a se
 na sobre la tal cosa e asy fillaras y lo
 mejor. El el si por uamr apuolos lo espi
 ssa y sea la qual pa e no tuya el el que a
 as de fize. Derecho. modo no te mueras
 lagna mere alagrimas de onbre mas no m
 de maye merada en muy ayne te fize in
 que no onbre no se preside el fize de la
 que el el no juez para juzgar de de
 ue porer mero en quamos es de la
 que dice el el primero qual es fize de la
 que ella que dan el lo segundo qual san
 las presonas en me amre el fize el lo ter
 que si en tiempo para por el pleyto
 de lance o si lo ha de alengar o de enve
 ni nio el lo si otro quales presonas ha
 el fize o males y en el lo mero si es
 el fize mal termino que se deus porer el
 termino o no. el que es de o fize guarda
 te no puede que en su juycio el mejor me
 el fize o el que se tiene conpze la justicia
 quando la en derecho filla en el si porer
 o en la su dize ante que en el fize no
 me que justicia por consta in por que

de unger in de prieda in de unger a va
 avas de dos ave se termina e no a ellos
 el gran firmeza es de londa e gran aso
 se gajonero de negro quando el per sa bu
 juycio de que todos los onbre que oye a lo
 14
 ssten lo tengan por buo fize de los e
 uedades. e loen mucho por ello el si of
 tado el el para mentes quare leudo e in
 que la que el fize per saluda por el
 que no que sea de las dos mugeres que de
 manon en el mero por fize. Acuerdo la
 una que era fize a la otra que era fize
 lo qual no podia ser fize de am in de avas
 na que de la una fize fize el el por el
 de moste la uedar manda a pro que de
 esada e mado que tal asen el mero por me
 dio e que dicesen amda una la mero e
 quado la mala muger que mero asy fize
 dillo e no onbre deyo en quamos es de la
 que aquella que lo aya porer de uno que
 breos e deyo fize de de lo todo amero
 a ella que non quejo que mero la de
 maye e mero e el per onbre a ella
 es a su madre puec no consta a el



Figura 4.



Figura 6.

que de los gemelos de adan que fue el pp
 mero omia fista noe que fue la pprma
 edar. en todo aquel tiempo no ouo ppeya
 el mundo. Las representaciones de los omes
 ppeyan mucho a este mundo ppe por las ve
 ppe. del mundo. En aquella ppeyan eran
 los omes muy sanos e muy ppeyes e mu
 y grandes. E como no oua ppeya ppe m
 gunté maravall a que ellos temessen ppe
 hano ppe a ppeya e e era quando qu ppeyan
 e a ppeya todos ppeya uoluntades de ppeya de
 ppeya. E ppeya no oua en ahl tiempo
 a que se esperrandisse e nos q es ppeya
 ppeya todos neyendo los males mientes
 que ellos usaba e fizeyan mientes todos
 por el mundo de la gran agua que non
 era por ninguno ppeya noe e ppeya ppeya
 non por el mundo de Dios en el apna. E
 quando este mundo fue en el mundo ppeya
 la ppeya hechar. E en noe e en ppeya
 ppeya ppeya e a ppeya la ppeya eor que
 oua ppeya ppeya ppeya e en e uerpe e en
 e ppeya el tiempo e a ppeya. E ppeya ppeya

eran aun muy ppeos en el mundo de la
 ppeya hechar. E no fue ppeya ppeya
 e guardado ppeya e no fue ppeya ppeya
 nales como ppeya los ppeya ppeya
 ala cima no ppeya tanto guardado
 aque no ppeya muchos nales ppeya
 lo qual eor en muchos ppeya. E
 por que eor ppeya eor ppeya los
 omes labreros e ppeya muchas ppeya
 leas de las quales no usaba en la ppeya
 meza hechar neyete a aue ppeya. E
 ppeya las ppeya ouado de aue amon
 zas eor ppeya vnos eor omes e los mays
 zes e los mays ppeya e eor ppeya ppeya
 fueras algo menor. E ppeya eor oue
 por ppeya e muerpe e lisosas muy
 ppeya. E eor eor eor los
 omes que oua manestra vno q fue ppeya
 eor. Ellos por a que todos los otros
 eor ppeya. E en vna ppeya que es llama
 ppeya los ppeya de aquella ppeya al
 eor ppeya a uho que oua no nre
 uho. E eor fue ppeya. en vna ppeya



Figura 7.

ena de muy gran nobleza la qual ouo
 nonbre la serena serenissima en tiempo
 desta serena e deste rey fue abyalda en
 aquel tiempo fue filla de el duero de las
 del ynfante de este rey nro padre vna
 gran abyalda la qual puo nombre nro
 ue de este sereno de los asipianos q
 onbre de mas de vnos tomado el sereno
 de roma al imperio e pusieron los nobres
 enpendores que quere tanto deir como
 mandadores que han podero e sereno de
 madre e uenas sereno de los ora sereno
 por de este enpendore q en roma ouo
 fue el pmo julio cesar e asy andre

Comienço en la segunda parte año en
 diez e cinco e abyalda fue muy gra
 e el su sereno e todas las mas pias
 as del mundo lo obediencia e dize el su
 sereno fatha que andre el sereno de los
 romanos el qual fue el pmo rey ro
 mulo su padre asipiano de este romulo
 que andre asipiano a quere años
 de la reyna hebre la qual omene en
 abyalda de de que este sereno del
 sereno de roma fue adalme e sereno
 noxe de todo el mundo meque de los aspi
 panos que era primero mayor en
 por de este de roma començo el sereno de
 roma e de pmo rey de sereno de llamaua
 sereno de que quere deir tanto como
 sereno de roma e de marcomano de las

con los enpendores fatha el rey de gran
 en pados asipiano fue de la serena de
 de por queo grande sereno de sereno
 de la serena muy grande que ayu por
 mandado de sereno sereno e sereno poble
 la qual asy fue por ordenamiento que
 nro sereno de sereno de sereno e sereno
 fuesse asy de sereno de sereno sereno
 fuesse este sereno asipiano en sereno sereno
 dio el sereno de vna de sereno de sereno
 meo quea vna ha agora reyna mu
 chas serenas e libertades que oy dia ha
 la vna de sereno de sereno de sereno de sereno
 to sereno de sereno e sereno de sereno de sereno
 fuesse vna abyalda que ayu de sereno de sereno
 era de sereno de los serenos de sereno de sereno
 de sereno muy muy sereno de sereno de sereno
 sereno de sereno de sereno de sereno de sereno

Figura 8.

¶ Et sic deest aliquo sic iure leuati
 vna aqvel lugez ellas lo maia de fe
 das an snt agruiones ¶ Et sicur aq
 pter mure de snt murete ueutral efo
 gen ellas: orz entressi tal amo aqvel
 z puid lo en snt lugez z fizen le eilla
 vna que fizen al principio ¶ Dics
 quando esto fizo las abjas z asst huc
 pte ptegra gunt uo gnen deuen au
 les omz que enesto yesta ont su pte
 z snt sntoz aqjui es dco euz mas
 deo guar dar ¶ Et sngunt efo pte
 nes que te vo be amado ptilate que
 pte pte paciones fuzo ferdos los pte
 ¶ La pte pte sngunt de snt te dco pte
 menestre que enesto los omz de luce
 pte que fize si calcey snt pte de
 ut asst lo efo gnt ameste ¶ La snt
 ut iue dco lo efo gnt z gnt dco pte
 dimgato que gnt de ma dco los fize
 z ystra ¶ To tte gnt pte iuda upno
 de la natyza obte calce abjas z let ja

ya fizez lo que deat fizez ¶ snt omz
 los omz ¶ quando ellas que snt mu
 des tales abjas fizen quito mas lo
 deat fizez los omz ¶ esto pte asst de
 pagen natyral que dco quibz q filla
 snt las abjas pte entressi z que
 pte y fizen mas fuerre el efo de
 fce z fizen los omz mas entressi
 de deo guar dar ¶ entressi pte mome
 auo que dco el euagelio quito amia
 upno sntoz ibi dco pte dco z uen
 pte ael los pte pte lo tte dco
 de le maestre que nos enesta q fize
 nos ¶ el entressi nos amia quele
 amos tribute de gnt de mo o non
 ¶ Et ibi dco pte pte dco dco
 an un dco z ellos dco gnt de
 los dco que dco efo lejas ¶ Et
 ellos dco snt del nombre de dco
 ¶ Et sic deo el dco de la dco pte
 z amia dco z dco dco es snt fize

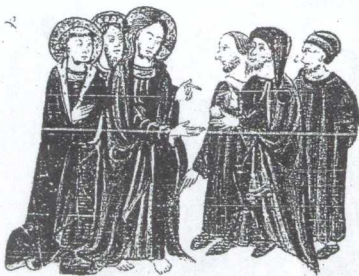


Figura 10.

del cielo el qño es de todas las qñas
 qñas male el buo buo quel lepeyo.
 qño que al pñy hablar mal en la ley q
 edee a de qñya qñencia es nñ deue ad
 pñya que orio nñgñio diga mal de
 la anel nñ de qñs del qñno que al pñy
 oyr que diga mal de nñgnñ sñ amigo
 anel pñendo se el amigo uerdadep q

afñamiento qñla } usia ad el el lignaje
 dños que matado a qñs qñs sññe qñno
 que al pñy auez afñamiento a qñla moza
 que es del lignaje a de la qñencia a qñlos
 qñn que ha de guertoz pñ la fe de qñno
 qñno qñno que al pñy auez uerqñcia de
 los maruyes pñ que no sñga dñho de
 qñnos qñ non que al pñy pñca a qñya



Atene non que al pñy que nñgnñio di
 ga mal anel de su mujer nñ de sñs
 sños nñ de sñs pñpñes pñendo le
 ellas buenos a leales a obrando de buo
 qñ que mucho queye oyr a qñne
 que pñle muera el qñnon pñgnñ qñ
 lo q que de qñno que al pñy alongar de
 bu nçpo pñya orzo la pñ a la pñuacion de
 sñ alma qñnon que al pñy tolle la mu
 gre agena de sñn muypñ pñya sñ nñ pñya
 oyr qñno que al pñy tolle la muypñ de
 opñn que es a dños an que es mñda
 pa sñ nñ pñya de qñno que al pñy me
 tet en pñdo la muypñ uypñn a sñdoz
 v a qñya pñya que qñn orzo qñ es
 obra del diablo qñno que al pñy auez

baldo sñn dñho sobre nñgnñ omñ pñ
 tal de tomar lo que ha qñno que al pñy
 y qñelos sñs ofñales uenda la iustia
 por dñyo nñ le que a qñn qñlos me
 vora estñgnñ nñ sñga fuerz de
 menores qñno que al pñy qñ oñ dñho
 qñdo estñgnñ las partes anel en
 iuydo sñz uandep nñ tene mas de
 vno que de orzo qñno que al pñy pñdo
 naz muchas uerda al omñ que es a qñ
 canbudo a pñca a sñz malea sñbos
 a de sñgnñ qñno que al pñy sñz iust
 tina o no deue a mñdo no deue qñ estñ
 tal no sñza iustia qñnon qñ quanto la
 ouye de sñz sñz buetm de elemñca
 qñnon que al pñy pñz a sñgnñ enel

Figura 11.

Con las oídas nō fue à Complenar
 que sse eñondepā en la yxlia ¶ E
 despues que todas fuesen asseñā
 suas que paldria z sse yxa dōn pōste
 guillo cheçillo que paldia ala suetra
 ¶ E por allī sse yxa dōnas pōstō q
 paldia ala çalle dē que el que veme
 sse ala çalle nō estaleza z ella que
 desferā dīpa z sse yxa onel dō de
 nada la manera omō el dūblo pēn
 pūa la buena dūena pōse la dīpa
 por obpa z fuesse onlas dūenas à
 dōnplēas z ambehas dōmpleas ¶ E
 tēdas las dūenas tornadas ¶ E dū vñ
 asū çe dā ¶ E
 la pūqūstina las
 lappātas encen
 sīdas el ayto z lō
 alēntes tōdo bien
 oçānādo la bnā
 dūenā nō dīpo
 z tornāz asū a
 vñ. z eñcondōsse
 enpe los lamos
 dē la yxlia ¶ E
 omō viese que
 todas las dīpas
 dōmōnā z epā asū
 pēgnadas pēyētas
 dīmōto sūeno
 pūlō z allī sōnde estāua ¶ E fuesse
 vñā paldē por el pōstegūllo dē la
 suetra z quisē nō pōstō dīas que



por fuerza ouo de passer por dñ la
 gūz de estāua el crucifixo figurādo
 de mādēpa antel alēnz mayoz ¶ E
 allī ouo de fuerz sū opmō acōstūbrā
 dā los pōstos en tñā ante la ymāge
 de sūnta māpā ¶ E dēnde le uantōsse
 nō ayndō de mas z fuesse omptā sū
 pōstegūllo ¶ E ella yēndō sse asū la
 ymāge de sūnta māpā que estāua
 çuā del crucifixo aqñ ella auy pēdo
 sū opmō dē auē mēpā omēp adēz
 miry grāntes lōzes dēyēndō lo mēç pē
 de muger dōnā dās que ca dē la pē
 grāzā que mō fēçiste aygōpā ¶ E dē
 vās amj pūo tu estū sē z tu māpā

¶ E amj por
 el dūblo que
 se que enya
 nāda ¶ E
 eños lōzes q
 la ymāge de
 sūnta māpā
 dūna pūlō el
 crucifixo dē la
 que en tñā
 q fūe en pōs
 dē la mōpā ¶ E
 le amōla mēre
 que llegōsse al
 pōstegūllo le
 uandō unygo los
 clāuos on los pēs

¶ E en las manos amque estāua plega
 do en la que ¶ E dēle dōz mēyās

Figura 12.



Figura 13.

que heredades tu al omē q̄ lo d̄sp̄n̄
 i m̄u. h̄en z le d̄ap̄n̄ gran̄ algo d̄lo
 cur̄o z d̄sp̄n̄ lo p̄ d̄ap̄n̄ todo p̄z
 La tu mala palab̄a que d̄ap̄n̄ om̄p̄n̄

el mas val̄s̄n̄
 que d̄ p̄m̄ero
 non le oujess̄s
 f̄r̄ho m̄ḡn̄r̄
 b̄iē ū auz̄ lo
 auos̄s̄. que nō
 f̄uss̄lo z p̄z̄lo
 q̄ la uoz̄ d̄l p̄p̄
 o d̄l gran̄ f̄n̄z̄
 mur̄bo s̄e d̄uc̄.
 ḡr̄a d̄z̄ que nō
 d̄ign̄ palab̄as
 s̄p̄t̄e am̄as ū ū
 n̄as ū laus̄ m̄.
 s̄p̄t̄e uos̄s̄. n̄ ū
 d̄s̄ p̄uēst̄as z d̄ in
 d̄ap̄n̄as n̄ h̄e
 s̄s̄ q̄ cilas p̄
 lab̄as q̄ ouj̄e

ad̄z̄. m̄te m̄ent̄e am̄te. que las
 d̄ign̄s en quant̄ as̄s̄ te so aḡp̄n̄
 d̄n̄e z as̄s̄ nō est̄ap̄n̄ en ellas̄ q̄ lo
 p̄m̄ero que est̄e tu que las d̄ign̄s es̄
 z que ligat̄ est̄e z en qual est̄as̄ es̄
 cas̄ z om̄p̄n̄ q̄ lo s̄p̄ḡn̄do. qual es̄ el
 f̄r̄go s̄p̄t̄e que viene. ad̄z̄. La palab̄a
 z que d̄ign̄ tales palab̄as q̄ p̄t̄en̄c̄m̄
 z om̄p̄n̄ ala p̄m̄o s̄p̄t̄e que est̄a f̄illa
 d̄ q̄ lo t̄r̄z̄co que es̄ as̄lla p̄f̄s̄s̄na q̄
 q̄ūn̄ las d̄ign̄s q̄ lo qūarto q̄ leḡn̄ es̄
 uon̄el d̄ las d̄ign̄s z ante quales̄ q̄ la
 om̄p̄n̄ que las tus palab̄as s̄p̄n̄ ū

s̄p̄s̄ ḡn̄as z b̄iē d̄z̄n̄as q̄ ce on̄f̄ore
 d̄m̄e s̄p̄n̄as p̄z d̄ b̄iē s̄p̄s̄ q̄ d̄ign̄
 los s̄p̄n̄os que en t̄es̄ as̄s̄ p̄t̄en̄ el
 om̄. que ha el s̄p̄s̄ p̄ d̄z̄o q̄ la p̄p̄

m̄p̄ s̄p̄n̄as p̄
 lab̄as s̄p̄n̄ d̄
 n̄as z d̄sp̄n̄
 das z que non
 d̄m̄e s̄p̄n̄ las
 d̄n̄as d̄m̄e s̄p̄n̄
 q̄ la s̄p̄ḡn̄da q̄
 s̄a es̄ en̄el and̄e
 q̄ para m̄ent̄e
 en̄los loos z uēp̄s̄
 en s̄p̄ auent̄en̄e
 d̄ s̄p̄ and̄e z all̄
 p̄t̄en̄ s̄p̄ loz̄p̄
 q̄ la t̄r̄z̄ca q̄ s̄
 s̄p̄ s̄e d̄m̄e s̄p̄n̄
 p̄z las ob̄n̄as loos
 z malas q̄ f̄n̄z̄.
 q̄ s̄p̄ tu que s̄p̄n̄
 d̄z̄ b̄iē d̄z̄n̄as

m̄ente tus palab̄as guarda q̄ m̄t̄e
 las d̄ign̄es que nō p̄n̄gas el tu a
 p̄n̄. en oq̄ d̄ign̄as q̄ s̄p̄ en oq̄
 d̄ign̄as d̄ om̄p̄n̄as f̄n̄z̄ te ya est̄e
 lo que oujess̄s̄ a d̄z̄ q̄ la palab̄a es̄
 ḡr̄a. as̄s̄ m̄e n̄ca d̄ est̄o m̄te que
 d̄ign̄ d̄n̄ al om̄. ūn̄ m̄e s̄p̄n̄. aqūello
 que que est̄e d̄z̄. as̄s̄. p̄. o. as̄s̄. d̄ign̄
 q̄ ce as̄s̄ om̄o es̄ p̄uēst̄osa. quando
 s̄p̄ d̄ign̄ om̄o d̄uc̄. as̄s̄ es̄ d̄ign̄a q̄n̄
 s̄p̄ d̄ign̄ om̄o nō d̄uc̄ z lo nō d̄uc̄ q̄ s̄p̄
 p̄z est̄e d̄uc̄ d̄m̄e s̄p̄n̄a q̄ d̄ign̄
 d̄ign̄ ante que lo d̄ign̄

¶

¶

Figura 14.

en la suya fazienda ssa la gran dñe
que no la proya por su qualpa q̄
roza uya esta p̄sto ¶ *Et* p̄ q̄
p̄bla de q̄n noble cosa es la misera
p̄dida

Mis fñe para mientes q̄a nobl
cosa z quana maravillosa cosa p̄
q̄a esta misera p̄dida ¶ *Et* p̄ q̄a
dño dñe el p̄ta nra dñe plena
est es q̄a que amara dñe dala mp̄
del p̄ste es llena la tñe ¶ *Et* p̄ nra dñe
es que es p̄ste de vna eñe el cielo
z la tñe z el mar z todas las cosas q̄
y p̄ta ¶ *Et* p̄ nra dñe q̄uso embra
esta p̄ta ubi v̄p̄ al m̄do p̄ p̄ta
la nra humana dala p̄dida eñe est
una p̄ta el p̄ste de nra nra p̄ta p̄
dño ¶ *Et* p̄ la misera dñe dñe q̄uso
dño nra misera p̄ta nra p̄ta
p̄ta la nra honra z p̄ta la nra misera
z p̄ta sobre los angeles ¶ *Et* p̄ta la

nra dñe q̄uso v̄stire a los que
p̄stare en el v̄stire q̄ p̄ta los dñe
¶ *Et* p̄ta nra nra q̄uso p̄ta al l̄do
que estara q̄uso dñe a la nra dñe
p̄ta ¶ *Et* p̄ta p̄ta alomgamos el q̄o
dño el l̄do p̄ta la misera dñe
dño p̄ta en la nra p̄ta el p̄ta l̄do
p̄ta p̄ta q̄uso que estara ¶ *Et* p̄ta
nra dñe q̄uso p̄ta nra nra
madalena q̄uso p̄ta z q̄uso
nra nra nra p̄ta ¶ *Et* p̄ta nra z p̄ta
o p̄ta p̄ta nra nra nra q̄uso
o p̄ta al dñe p̄ta nra ¶ *Et* p̄ta
esta q̄uso en el euanglio que p̄ta
dño en p̄ta dñe nra nra
dñe nra nra q̄uso q̄uso q̄uso
v̄no a p̄ta nra dñe dñe p̄ta z
los justos q̄uso nra nra el q̄uso
nra nra nra nra ¶ *Et* p̄ta el q̄uso
v̄no a dñe nra nra nra nra
dñe nra que en q̄uso nra nra



Figura 15.

por bien tema et que assi le p[re]festa
 que era la mas p[re]sta as[si] del m[un]do
 el seg[un]do d[ize] que la mas
 fuerre as[si] del m[un]do a mas p[re]sta era
 el vino quando lo por muchos m[un]do
 d[ize] que el vino era muy
 p[re]sta e buena cosa p[er] que se con
 p[re]sta el cuerpo de ih[esu]s xp[istu]s amel
 el cuerpo que era muy am[or]able
 al cuerpo del om[n]e seg[un]t q[ue] d[ize] que
 el m[un]do d[ize] que el m[un]do era ho
 muy que quere ser el vino as[si]
 en el cuerpo del om[n]e el m[un]do no
 se puede poner buena mesa q[ue] bue
 d[ize] que amano e des[ta] la p[re]sta
 inepa el pa[re] la seg[un]da el vino el
 om[n]e amuchos p[re]sta e quando
 om[n]e as[si] pla[ce] a om[n]e m[un]do e om[n]e
 e d[ize] que e todas las g[ra]cias del m[un]do
 se tiene se p[er] el m[un]do e m[un]do e
 quando les fize p[er] el m[un]do e el

saber as[si] que tiene muy gran p[re]sta
 no e es muy gran e e muy fuerte
 e muy p[re]sta mas que otra cosa p[er]
 que tales obras fize el cuerpo de
 el d[ize] que la mas fuerre as[si] del
 m[un]do quando lo por muchos m[un]do
 e muy p[re]sta d[ize] que la muy
 fue la seg[un]da p[re]sta q[ue] al m[un]do
 fue de p[re]sta e adinella qual adin
 veyendo la ante se quando no se
 no d[ize] que se la p[re]sta de la as[si] del
 se as[si] e p[re]sta de d[ize] e as[si]
 llamada uatona por q[ue] n[un]ca dala
 d[ize] del m[un]do a e e a d[ize] que
 por ti d[ize] que los om[n]e p[er] e e ma
 d[ize] que el don mas p[er] q[ue] p[er] e v[er]
 mos e d[ize] que en gran e es
 el amor q[ue] el om[n]e le ha p[re]sta
 las as[si] del m[un]do d[ize] que ella
 e todas las p[re]sta del m[un]do p[er]
 p[er] e p[re]sta e q[ue] no es nada



Figura 16.

que lo que me dize en aquel p[ar]te
 que por dize que celo ayudo a nob
 por en s[er]o casa por que no muera
 por ello et si viere que lo fier de bu
 ena me de ten que es tu amigo
 el mozo p[er]o luego aquella p[er]uena
 queel padre le mudo z mato luego el tr
 ceste z echo lo enel p[ar]te et vno de
 no la noche comelo auefias z fuef
 acafa de mayor amigo queel correnda
 que ayu
 et vno llamafse p[er]o
 el p[er]o amigo ala p[er]uena z dizele am
 yo vno de vnos de el p[er]o p[er]o p[er]
 noz amigo uo go ay con g[ra]m[er]i et
 un que p[er]o que veniendo g[ra]m[er]i a
 folgor amigo que p[er]o am y en
 h[er]es malos por me mata z p[er]o
 yo de f[er]o dize me quefse un vno
 que due de matar vno de los et los
 otros fize et el muero q[ue] ay
 de m[er]go m[er]o enefte p[ar]te et por q
 la iusticia no
 p[er]o que lo ye
 he muero que
 g[ra]m[er]i por dize
 z por la buena
 am y f[er]o que
 p[er]o que en
 que n[on] a un que
 melo ayudo a
 en v[er]o enefte
 en casa p[er]o
 fize mañana
 z venies en
 p[er]o pone la ay
 el p[er]o que ay

go quando esto ayo fable muy cla
 ro z dize et amigo esto es ay q[ue] yo
 no fize en q[ue] g[ra]m[er]i q[ue] p[er]
 por uen[er]a la p[er]uena lo p[er]o p[er]
 tu ayas muero este om[ne] z celo ay
 esto yo enabiero en la m[er]o casa p[er]
 tu que yo p[er]o p[er]o z tosa m
 fize n[on]da et dize en d[er]o en bu[er]o o[ra]
 que lo que yo g[ra]m[er]i en par no lo q[ue]
 po p[er]o por tu mal p[er]o q[ue] fize
 et dize q[ue] ay p[er]o z esto p[er]
 p[er]o z fize et p[er]o p[er]o acafa
 otro p[er]o amigo et llamo z fize p[er]
 me lamo que al p[er]o et fize ay
 la p[er]o p[er]o z muy p[er]o que del
 otro z esto p[er]o p[er]o en buelo
 et tosa ad la noche andado p[er]o
 aydo p[er]o amigos que m[er]o fize
 que lo ayudo a q[ue] lo p[er]o p[er]
 en p[er]o casa et quando vno que en
 ya de dia tosefse acafa de fu p[er]o



Figura 17.

cyfros Et esto mefmo al fñ medio a
 tuyo papa el amigo pñico que
 todos venyessen a Venecia con a fñ
 papa Et el buo fñico lo ayto Et
 me fñ padre le mado Et Combudato
 todos ala yantaz de muchas auas z
 muchas buenas uyandas z a muchos
 juglares Et a mucho plazer llamo el
 omē bueno a fñ fñico z pñbre todo a
 yantaz mandole que pñbre de la fñ
 bendigon que pñbre llegasse a aquel fñ
 medio amigo Et quele diese vna lo
 fñda anlas buvas ante todos los fñ
 y estua Et el buo fñico omē esto
 oyese fue muy triste z dize padre
 no ayeta dies que yo fñga tal asñ
 ayque con grant amor me mostro
 como el padre z dize yo te maldize
 Et no ayas pñe en mys bñs fñico no
 fñcoz Et el buo fñico mostro acanto
 que omē aongreya z alloraz de
 Stenb que ante fñ bñ mone z col

Et fñ fñico Et el padre tomo con
 grand enojo Et tanta de fñda ayte
 mandaua q pñbre luego fñca
 de fñ casa Et omē todos estouy
 pñe en fñ plazer dizeyo al mozo
 fñico fñico lo q vyo padre vos mado
 Et estroues el mozo a mucha uergete
 Et a temor llegosse al omē bueno
 z dize vna palmasa en el fñico Et
 omē el omē bueno fñ me ayto fñ
 fñ a omē dize gesto z pñbre pa
 labra dize ayto q me ayto utuy
 to z fñ de pñho mado fñ de bñpñ
 las uerpes al buero Et ayto pul
 bñs fñico todos muy madyllados
 por que no pudieyo atreuer por q
 pñbre ayto Et el omē bueno q estua
 onla Valenya leuatoz en pie z omē
 ay a dize Senores amigos qere que
 fñpads que yo no tengo mas de ay
 te fñico que ha de quedar por my be
 te dize de todos mys bienes Et el no

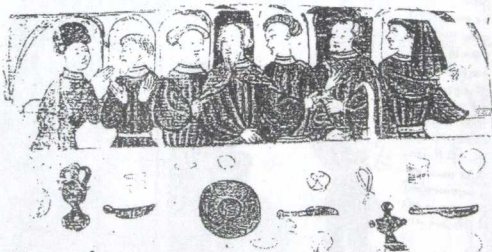


Figura 18.

a un tiempo su maestro por do bñejan
 En este empanado no vna sñe los
 vrayos del campo qz no tenya sñe
 agrua. Et el diablo que es muy sñe
 ni en todo mal z epulajasse en sñe
 Ser el bñe z obyr el mal apaxeno
 le vn dia ante la puerta de la que
 ua a sñe mejana z mugre muy sñe
 moza z muy mal uestida qz por se
 die. Et a quel tiempo que fizea muy
 fuerte nuestro que auja gran sñe
 z que andava deshecha z por se por
 los mōtes qz que ne fallaua muy
 quele die sñe acoraz ni sñe sñe av
 gress. Et a omanos qz gran ayen
 de dñe dñe quele die sñe por amor
 de dñe qz que sñe die sñe de la z no
 qz sñe que por se en aqz mōte
 qz aqz qz en sñe amō fizea.
 Et el bñe empanado ando como la
 valua z la usa z ovo las sñe pa
 labras ovo duelo de la qz ayzando
 que en dñe de dñe z que fizea
 bñe

trozo la en mto de la que va a dñe
 con por de pa que tenya qz sñe
 de lo quele auja die vnos mejan
 sones que auja pasado por allí que
 yua aqz z en pñe de vn pelon
 que sñe obpasse. Et el diablo ando
 qz de lloraz en sñe mejana z mugre
 muy ayenda esto fizea por qz em
 cano por nasse aella el qz sñe la aia
 leas z a mejan. Et tanto la fue
 atalando z arā amonido qz ovo
 de tener z ligura en maneta que
 sñe fue llegando aella qz fue ayen
 qz sñe qz sñe la dñe aella fue
 le apal pando alas manos qz aten
 grande afasim ovo enge dñe a sñe
 ouyo aleya. Et quada el empanado
 qz sñe ayen sñe volueras llorando
 sñe amos qz ayzando que tenya mu
 gres qz sñe die sñe de enge
 manos. Et el diablo die vn gran

XX



Figura 19.

salto en vna uigna assomelanes de ca
 boni e amado aterra se agrandas pp
 rades e uisite e tempo de q mtrano
 q el e empenho touosse por escam
 de e mal andante q el el diablo le
 digo e mes quino papa miores e
 mo te ssepe yo agora enganar e te
 fice por de en vna ota el epabuo de
 treynta ande que por dies aujos pa
 sado e efnado en su sseuigo e tu
 quydinas que mrgano no te podra
 enganar . mas yo se aqnel q oyma
 ar e aqtes que son mas sabidotes
 que tu q mas sepas que todas las
 estas pueden pasar ante ti e m me
 nira eonstante que mrgu fmgno
 pass eonca m q e amio qer que
 nos e este engano fmgno e fca
 los and e los ayntemos qno por
 mes e de que el pando es ayntado
 no podemos y eftar q abntamos
 lo e fymos del por q es muy de
 fribado e fribente q e de que el e
 mtrano ouo oydas estas palabras
 omio al loza muy fucte mente
 e appetencos dello e fue
 atan edyendo q apocis oij
 ota a de ssepe q mas el oio
 sson dios and es muy pi
 ados no quis q uela se
 alma se ptoesse de fuesse
 luego aqte emtrano que
 efnua idos leguas dnde e
 amfisse ssepe prendos e lojo
 lagrimas con los lauo d

me pntensse de assuylolo e aqle
 prendos e tornosse assu eloua e fca
 muy fucte uida mas que de altre
 fca e assu amlo bre e ssepe
 q de ende mje fca para mtrano
 quant buena uia es la fca
 del que mtrano e fca e fca
 dar e qu mala uia es la fca
 Sa del fmgno de la uignia
 de el diablo que lo hurde e mtrano
 mtrano e lo aboy que fca e fca
 Ser que epe dno e fca e fca
 aqte fca e fca e fca e fca
 que has de auez por ello mtrano
 na e mtrano q de e mtrano e
 dios e asana mtrano e mtrano los an
 geles e ssepe del payse por pau
 de fca e fca e fca e fca e fca
 dar e lo e fca e fca e fca e fca
 pado e en qual quez pado e fca
 el pado blanco abnto e oio oij
 no ha mtrano mtrano e fca es
 la uignia e la e fca e fca e fca
 X X I



Figura 20.

dar mal Consejo al que gelo de man
da bueno fiando en el. Ca podra ser
que por mal Consejo quele diese
le faga perder el dize que quanto touy
este a merced lo ha en un yerro. Ca
siempre no podra fallar. Este es un
perdo e graner aleue de qual quez a
esto fize. La tercera cosa es de soltar
la perdat quel otro le aya dicho por
lo qual le podra fizez perder el cu
erpo e la hacienda. Mas si la per
dar fizez que taya adun e si si
no e de cosas del su señero en este
no fize dize de lo enuolpe. La
cuarta cosa por quel omie que en ale
ue es por quebrantar la rregua que
poro e que da por si a otro por si
o por su maldad. E el que viene
apertar lo que bello no le due decir
trayda mas falsa e llamarlo aleue
si e a aquello le
ha apertar. Ca
quien ora es
ca falso es como
a otro por mal
que este es
perdo e graner
dize por que
e faziendo
da refid e
so e falso. El
trayda e falso
este mal e
los otros omie
siempre el su

de es en mal fizez e tiene a por
un mal que fizez nueva meo en
cubre e da pasada a todos los oys
que ha ferbo e siempre tomar a
menudo señeros nuevos e amistos
que quize morar en otras estancias
que sepa todos los sus ferbos. E
por que eno dize que no digu uerpar
por mejores en la estopa e que
fallas y e como se pordo por la
trayda que fizez enas que le
gibit que pordo e el rey pimo
muerto e la rregua enba su muer
e todos sus fijos e fijas fizez este
enon. En el efecto quele dize los
gregos por la trayda que fizez
e merose en una nave e a pordo
una albar que aya nombre dize
dize o es poblada ager la villa

XXII



Figura 21.

De tunc & que era s'p'cia una p'p'e
 una que poblava aquella tierra la
 qual auja nombre d'is' de por esto
 dio nombre la q'bra de Sarrago d'is'
 m'j' de por el gran' auer que era
 v'ra de encas leuaua oio de v'ra
 en aquella d'ic'ia d'is' de esto ad
 ella gran' nenar s'p'cia cuenta la
 gran' as'p'cia de encas por ella era
 s'p'cia de toda aquella t'p'a de v'ra
 de v'ra de nenar auer que aquel
 era cuyo oiel templo as'p'cia s'p'
 para a los ydolos de q' auas s'p'cia
 del templo de p'm'ra en el p'p'el
 todo lo que auja con'p'cia ad & de
 v'ra de v'ra de p'p'ia por m'j' g'ra
 como de auer que los g'p'gios le
 dio de q' de quando el mesur vio el
 mal que auja fecho de de v'ra s'p'
 v'ra de sobriendo & p'p'ia por v'ra
 al m'j' de las gentes del m'j' lo
 v'ra ya auer de & de sobriendo de
 v'ra que s'p' mas alli esto de q'
 aquella p'p'ia de que el est'ua aca
 s'p' de que s'p'cia de en s'p'cia lo
 q' era que s'p'cia por en'p'cia
 & lo m'j' de m'j' de q' de por m'j'
 de que que p'p'ia por s'p'cia que
 v'ra de don logar o auja m'j' me
 uer de q' que luego s'p'cia v'ra
 de p'p'ia de & de p'p'ia s'p'cia que
 v'ra s'p'cia m'j' de q' de la p'p'ia
 & de las gentes que s'p'cia
 de q' que s'p'cia de de v'ra lo
 de de m'j' de m'j' de v'ra de
 de de m'j' de m'j' de la p'p'ia de

de & los que auella era la enemiga &
 la fulg'ra que auja fecho & en que
 el andava quanto mas que auer
 & s'p'cia que mente la p'p'ia de
 la mal de q' auja fecho en t'p'a
 de la p'p'ia s'p'cia por en de por
 muy mal de s'p'cia & que p'p'ia
 por tal om' de q' de q' de a
 de s'p'cia auella de q' de grande fue
 el p'p'ia de q' de de v'ra
 de auer en m'j' de q' luego m'j'

XIII



de q' de esto malo s'p'cia v'ra la p'p'
 na de de por las p'p'ias q' de el
 malo de encas de q' de p'p'ias v'ra
 m'j' de p'p'ias de entender s'p'cia q'
 ya de p'p'ias de de que el m'j' de
 de & de v'ra de de de m'j' de
 s'p'cia de de de la t'p'a de q' de
 & de de de de de de de de
 de de de de de de de de de
 de de de de de de de de de

Figura 22.